



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos () entre dos almohadillas #- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

ACTA Nº 04/11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente: Gr.Mpal.

D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera (PP)

Concejales asistentes:

D. Juan Umpiérrez Cabrera (PP)
D. Martín Alexis Sosa Domínguez (PP)
D. Paula Rosa Vera Santana (PP)
D. Ángel Luis Santana Suárez (PP)
D. Nicolás J. Benítez Montesdeoca (PP)
D^a Oneida del Pilar Socorro Cerpa (PP)
D^a Gloria Déniz Déniz (PP)
D^a Amalia E. Bosch Benítez (Verdes)
D. A. Emilio Ventura Tadeo (Verdes)
D. Antonio R. Ramírez Morales (Verdes)
D^a Dominica Fernández Fdez. (PSOE)
D^a Remedios Monzón Roque (PSOE)
D. Luis Chirino Marrero (PSOE)
D. Antonio Díaz Hernández (Mixto)
D. Francisco J. Baeza Betancort (Mixto)

Concejales ausentes

D^a María Victoria Casas Pérez (Mixto)

Secretaría General:

Dña. Katuska Hernández Alemán.

Interventora Municipal:

D^a Belén Vecino Villa

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria General, Dña. Katuska Hernández Alemán que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL DE D. LUIS CHIRINO MARRERO.

Por la Secretaría General del Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los miembros asistentes al Pleno Municipal, que con fecha 11 de marzo de 2011 ha tenido entrada en este Ayuntamiento, Credencial de Concejales expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, por la que se designa como Concejales del Ayuntamiento de Santa Brígida (Las Palmas) a D. Luis Chirino Marrero, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución por renuncia, de D. Juan Manuel Ramos Quevedo.

Asimismo, por la Secretaría General, se da cuenta que D. Luis Chirino Marrero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha presentado la relación de bienes patrimoniales así como declaración de registro de intereses sobre causas de posible incompatibilidad y actividades.

Seguidamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108.8 y 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a tomar posesión de su cargo de Concejales a D. Luis Chirino Marrero, prestando promesa/juramento, con las siguientes palabras:

“Yo, Luis Chirino Marrero, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

Tras su toma de posesión como Concejales se incorpora a la sesión D. Luis Chirino Marrero, tomando asiento junto a los miembros de su Grupo Municipal.

Por la Sra. Portavoz del Psoe se expresa su bienvenida, por ser una persona implicada, concluyendo que un honor que forme parte del Grupo Municipal Psoe.

El Sr. Alcalde manifiesta que igualmente se le da la bienvenida, concluyendo el acto.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A PARCIAL DE LA CONCEJALA DÑA. AMALIA E. BOSCH BENÍTEZ.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, Relaciones Institucionales y Personal, de fecha 22 de marzo de 2011, con el siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta que formula el Alcalde-Presidente, de fecha 11 de marzo de 2011, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la citada Ley 7/1985.

Visto el escrito presentado por Dña. Amalia E. Bosch Benítez, -RE: 1756, de 23/02/11-, solicitando cambio de la dedicación exclusiva a dedicación parcial, en sus tareas de gobierno en el área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura, Medio Ambiente y Turismo.

Visto el informe de Secretaría de fecha 3 de marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Al amparo de los preceptos citados, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar la dedicación exclusiva conferida a la concejal Dña. Amalia E. Bosch Benítez, estableciendo el régimen parcial por el que percibirá 11.200,00 euros brutos anuales, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Segundo.- La dedicación parcial se establecerá en jornada de mañana.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que mediante Decreto, en el supuesto de revocación de delegaciones conferidas con carácter exclusivo pueda reconocer nominativamente nueva dedicación parcial.

Cuarto.- Notificar el acuerdo al interesado.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos.”

No hubo intervenciones.

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó dictaminada FAVORABLEMENTE por unanimidad de sus miembros”.

Abierto el turno de intervenciones por la Sra. Portavoz del Psoe se manifiesta que su Grupo se abstendrá por ser una decisión personal de la Concejala; concluye que es un problema del Grupo de Gobierno faltando dos meses para las elecciones.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Hacienda, expresando que también por otros concejales es una decisión personal renunciar al Acta y se ha votado por unanimidad.

Interviene el Sr. Alcalde, expresando que por su parte se defiende en la dedicación exclusiva por que muchos renuncian a las mismas en la oposición pero luego hacen uso de ellas gobernando. Concluyendo que no es un problema del Grupo de Gobierno.

Se produce un segundo turno de intervenciones en el mismo sentido.

Cerrado el turno de intervenciones.

Sometido el Dictamen a votación, éste resultó APROBADO por doce (12) votos a favor del Grupo Municipal PP, Los Verdes y Mixto; y cuatro (4) abstenciones del Grupo Municipal Psoe y de D. Antonio Díaz.

TERCERO.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE DOS PARADAS DE TAXIS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, Relaciones Institucionales y Personal, de fecha 22 de marzo de 2011, con el siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Vista la propuesta que formula el Concejal Delegado de Tráfico, Transportes, Seguridad y Deportes, de fecha 18 de marzo de 2011, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, SEGURIDAD Y DEPORTES AL PLENO MUNICIPAL.

Visto el Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Auto-Taxis, cuya última modificación fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria el día 25 de junio de 2009.

Visto que por el Pleno Municipal, celebrado en sesión extraordinaria el día 27 de enero de 2011, se aprobó por unanimidad dejar sobre la Mesa el Dictamen en relación con la instalación de dos nuevas paradas de Taxis en este término municipal, para completar el expediente.

Vista el Acta de la reunión mantenida en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia, con representantes de las Asociaciones de Taxistas existentes en el municipio, de fecha 04 de febrero de 2011, donde entre otros asuntos se sugirió, por parte de los taxistas, el cambio de ubicación de la parada de Taxis que se pretende instalar en el Real Club de Golf de Las Palmas, proponiendo que se ubique lo más cerca a la entrada del Hotel.

Visto el escrito del Real Club de Golf de Las Palmas, de fecha 15 de marzo de 2001, en el cual en respuesta a la propuesta planteada por este Ayuntamiento, a petición de los representantes de las asociaciones de taxis de este municipio, comunican que no existe inconveniente en que se ubique la mencionada parada en la entrada del Hotel.

Considerando que, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V. PRESTACIÓN DEL SERVICIO. artículo 37.11 del vigente Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Auto-Taxis, el cual literalmente dice: *reserva la potestad de crear cuantas paradas, que en base a la demanda, fueran necesarias, así como el lugar de ubicación”*

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE** al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instalar dos paradas de taxis con capacidad para dos vehículos cada una de ellas, ubicadas una junto al Consultorio Médico del Barrio de La Atalaya y la otra en la entrada al Hotel del Real Club de Golf de Las Palmas.

Segundo.- Señalar las nuevas paradas de Taxis, con señales verticales informativas y acompañarlas con señalización horizontal, que sirva para acotar la zona.

Tercero.- Notificar el acuerdo a las Asociaciones de Taxis radicadas en el término municipal y dar traslado a la Concejalía de Transportes y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Concejal Delegado de Tráfico, Transportes, Seguridad y Deportes, D. Emilio Ventura, para aclarar los trámites habidos desde que el punto quedase sobre la Mesa en la última sesión plenaria.

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó dictaminada FAVORABLEMENTE por unanimidad de sus miembros.”



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Comentado brevemente el punto en el sentido de que el tiempo determinará si ha sido una buena decisión lo acordado a petición de los taxistas.

Sometido el Dictamen a votación, éste resultó APROBADO por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y siete minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
El Alcalde - Presidente.

Fdo.: Lucas Bravo de Laguna Cabrera.